

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60095/2013

CÓRDOBA, 25 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 6/7 y 9 por las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2014. La dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso I – Fuente Tesoro Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 134**



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0060095/2013  
CÓRDOBA, 13 de Enero de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
*Transitoria*

1 – Personal  
70 – Personal Docente

Dep: Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano  
Apertura: Prog. 20 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
4	317 - Preceptor	7,72
<b>Total supresiones ...</b>		<b>7,72</b>


**Creaciones:**


Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	122 - Ayudante Alumno (80%) A DS	0,76
2	316 - Preceptor D.E.	6,36
6	318 - Horas Cátedra Secundario	0,60
<b>Total creaciones ...</b>		<b>7,72</b>

(\*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 01 de Marzo del corriente año. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba